



DECRETO N° 0822 .
NEUQUÉN, 04 SEP 2023

VISTO:

El expediente OE N° 6238-M-2023 y los Decretos N° 0996/09, N° 0564/20 y N° 0470/23; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el expediente consignado en el Visto, Nota de renuncia presentada por el señor Julián Agustín HERMOSILLA, D.N.I. N° 42.709.246, a partir del día 31 de julio de 2023, a su contratación bajo la modalidad de Prácticas Rentadas asignación estímulo – PR3, efectuada mediante el Decreto N° 0470/23, en la Secretaría de Finanzas;

Que el titular de la mencionada Secretaría, propicia la contratación bajo la modalidad de Prácticas Rentadas del estudiante Mateo Nehuen SUAREZ, D.N.I. N° 44.238.198, conforme se detalla en el **ANEXO ÚNICO** de la presente norma legal para desarrollar tareas en la Secretaría de Finanzas, permitiendo además brindarle experiencia laboral;

Que el Decreto N° 0996/09 implementa el Régimen de Prácticas Rentadas en el ámbito de la Municipalidad de Neuquén, destinado a estudiantes terciarios, universitarios y jóvenes profesionales;

Que el Decreto N° 0564/20 establece la metodología a aplicar para asignar el importe correspondiente a la asignación estímulo, conforme las materias aprobadas;

Que mediante la documentación presentada, el estudiante propuesto certifica la cantidad de materias aprobadas, acreditando SUAREZ, nueve (9) materias aprobadas;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que las presentes actuaciones no generan incremento en la masa salarial para el ejercicio 2023;

Que asimismo se ha expedido la Dirección Municipal de Despacho y Legales dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

0822-23

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por el señor Julián ----- Agustín HERMOSILLA, D.N.I. N° 42.709.246, a su contratación bajo la modalidad de Prácticas Rentadas asignación estímulo – PR3, en la Secretaría de Finanzas, a partir del día 31 de julio de 2023, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

Artículo 2º) AUTORÍZASE Y APRUÉBASE en la Secretaría de Finanzas, ----- la contratación bajo la modalidad de Prácticas Rentadas, de la persona consignada en el **ANEXO ÚNICO** de la presente norma legal, en el código de asignación estímulo que expresamente allí se detalla, a partir de la firma del presente decreto y hasta el día 31 de diciembre de 2023 inclusive, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694 y los Decretos N° 0996/09 y N° 0564/20.

Artículo 3º) FACÚLTASE al Secretario de Finanzas a suscribir en ----- representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato de la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO** de la presente norma legal.

Artículo 4º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 5º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 6º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Finanzas.

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.-

ES COPIA.-

**FDO.) GAIDO
SCHPOLIANSKY.**




Abog. Jessica Arthabegoiti
Directora General de Gestión
Administrativa y Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno

0822-23

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE FINANZAS
Prácticas Rentadas - Asignación Estímulo PR1
Mateo Nehuen SUAREZ, D.N.I. N° 44.238.198


Abog. Jessica Authabegoiti
Directora General de Gestión
Administrativa y Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno

